



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°005/19.-

GILBERT, 23 de enero de 2019.-

VISTO

La inquietud puesta en manifiesto por el Director Cultura, Deporte y Recreación dependiente de este Municipio sobre la actualización de los montos percibidos por el profesor de folclore que desempeña actividades en la Escuela de Folclore Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de actualización de los honorarios que recibe por parte de este Municipio;-

Que, de acuerdo a la inflación que padece nuestro país, el costo de vida se ha incrementado considerablemente, como así el precio de los combustibles líquidos ha sufrido constantes aumentos, lo que lleva a mayor costo de traslado;-

Que, es necesario actualizar la remuneración que el mismo viene percibiendo;-

Por ello

LA PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFIQUESE el contrato de servicios oportunamente suscripto del Profesor de Danzas Folklóricas Argentinas Sr. **Sánchez, Martín** , DNI N° N°32.600.653, con domicilio en 3 de Febrero 1.339 de la localidad de Urdinarrain, considerando el incremento del costo de vida planteado, para que continúe a cargo de las clases en la Escuela Municipal de Danzas "Amanecer Entrerriano" coordinado por el Área Municipal de Cultura, Deporte y Recreación dependiente del Municipio de Gilbert, todo de acuerdo a los días establecidos.-

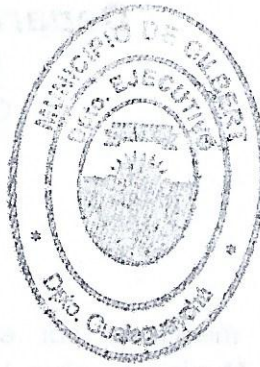
ARTÍCULO 2°.- ABONESE la suma de (\$6.000,00.-) PESOS SEIS MIL por mes, para la realización de la tarea mencionada, en concepto de honorarios del profesional contratado, a partir de Enero del corriente año.-

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 23 de enero de 2019.-




Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT